

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
H. CONSEJO DIRECTIVO

Sesión Ordinaria: 7 de septiembre de 2015

ACTA N° 679

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA DECANA, DRA. MIRTA IRIONDO

CONSEJEROS PRESENTES:

PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS: SALVAI, Marcos L. - ÁVILA, Eldo E. - RAGGIO, Guido A.

PROFESORES ADJUNTOS: BILLONI, Orlando V. - GRAMAGLIA, Héctor L.

AUXILIARES DE LA DOCENCIA: MERLO, David C.

NO DOCENTES: ARCE, J.C. Daniel

ESTUDIANTES: PORTA, Juan I. - SCHMIDT, Mariano - MONTAGNA, Sofía - MONTANARI, Franco - MERLO, Maximiliano A.

- En la ciudad de Córdoba, a siete días del mes de septiembre de dos mil quince, se reúne el H. CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, de la Universidad Nacional de Córdoba, con la presidencia de la señora Decana, Dra. Mirta Iriondo.

-Es la hora 09:10.

Informe Sra. Decana

01. Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior del día martes 01 de septiembre de 2015.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Respecto a la última reunión de Consejo Superior, en realidad lo más sustantivo fueron varias declaraciones que se hicieron respecto a La Noche de los Lápicos, el feticidio y a los hechos en Tucumán y Jujuy.

Entre todos los integrantes del Consejo Superior llegamos a un acuerdo de que las declaraciones que se hagan en el Consejo Superior salgan con el mayor consenso posible; por lo tanto, en primer lugar no pusimos vistos ni considerandos. En este caso, todas las declaraciones venían de la bancada estudiantil, más allá de que cada bancada tuviera su postura política,

planteamos que no haya ni vistos ni considerandos en las declaraciones, sino simplemente la parte declarativa, se lo pedimos a la bancada y lo logramos, de que trataran de hacer una propuesta unificada de declaración al Consejo. Eso fue lo más destacable de la última reunión.

-Ingresa a la sala de sesiones el consejero Arce.

Anteriormente, habíamos hablado de que vendría la gente de las dos propuestas de facultad; la gente de Trabajo Social, del CEA y del IFAP, que proponen la formación de la Facultad de Ciencias Sociales y, por otro lado, probablemente vendrán en la próxima reunión de la Escuela de Ciencias de la Información, que propone la formación de la Facultad de Comunicación.

Se pasa a comisión, para escuchar sus propuestas.

-Es la hora 9 y 11.

-Ingresan a la sala de sesiones los consejeros Mutal, Ruderman y Ferradas.

-Es la hora 10 y 15.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Se pasa a sesión.

02. Varios

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- La Escuela de Ciencias de la Información en un principio vendría en la próxima sesión del Consejo, pero todavía no nos ha pasado el resumen, lamentablemente este resumen lo recibieron en forma tardía por problemas informáticos.

También comentarles que en la Comisión de Reglamento y Vigilancia, estos dos proyectos que irán en las próximas sesiones de esa comisión, la coordinadora y los miembros de la comisión que estuvieron tratando los dos proyectos, aplicarán un poco esto a la Comisión de Reglamento y Vigilancia para que después tenga lugar la reunión de Consejo Superior que habilite al tratamiento de estos dos temas de las dos facultades en la próxima asamblea universitaria, que todavía no ha habido fechas porque se está en proceso de evaluación de los temas.

El otro tema no menor que irá a la asamblea universitaria -se ha dicho que probablemente será octubre, pero veo que estamos demasiado encima de la fecha- es la modificación de algunos puntos del Estatuto, respecto al Convenio Colectivo de Trabajo. No leeré todo el texto; en este momento eso está en la Comisión Académica, o sea que todavía no pasó a la Comisión de Reglamento y Vigilancia, y que, en primer lugar, son que la dedicación exclusiva deje de ser de 45 para ser de 40 -como está en el Convenio Colectivo de Trabajo. Esto es el artículo 46 -no lo puse porque del 45 a 40 todos sabemos que tiene irse a 40, o sea que es un tema claro-; en el artículo 64, donde se habilita para los concursos a un veedor de egresados, con voz y sin voto, ahora se habilita la posibilidad de un veedor gremial con voz y sin voto, al igual que el egresado. Esa sería la modificación del artículo 64, que es tan pequeño, simplemente agregar la posibilidad de que haya un veedor gremial; antes simplemente existía la posibilidad de un veedor de egresados, y ahora se agregaría lo del veedor gremial, que está en el Convenio Colectivo de Trabajo, por eso no lo fotocopié.

Luego también se agregaría el artículo 57, donde habla de discriminaciones, que no habrá discriminación religiosa, política y racial, y se agregaría sindical -que no está la palabra sindicales en el Estatuto universitario-, y también la no discriminación en orientación sexual, género o discapacidad o cualquier otra acción de omisión, segregación, preferencia o inclusive que menoscabe o anule la igualdad de oportunidades y trato. O sea, se agregaría esa frase al artículo 57.

Y las dos más importante que nos afectan a nosotros, son el artículo 59, que no está en lo que les pasamos, está relacionado con el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo -que

es lo que ustedes tienen ahí, se los he pasado para que lo vayan mirando-, están los artículos 73 y 14, que son los dos artículos más controversiales. Les he fotocopiado del Convenio Colectivo los artículos 14 y 73, que la fotocopia que tienen es del Convenio Colectivo, que rige en pleno a partir de del decreto presidencial que lo homologó, y que son los artículos 14 y el artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo.

La asamblea es para modificar el Estatuto universitario, en aquellos artículos que estén en contradicción con el Convenio Colectivo de Trabajo. Y en el Convenio Colectivo de Trabajo, los puntos más delicados son los artículos 14 y 73 –que son los que se han sacado fotocopia-, más un Acta Paritaria Nº 11, aprobada por el Consejo Superior, que en su punto 3 modifica el artículo 14 y, en su punto 4, hace una pequeña modificación del artículo 73. O sea que los temas más delicados son los artículos 73 y 14.

El artículo 59 del Estatuto universitario está relacionado con el artículo 14 del Convenio Colectivo. O sea, el artículo 59 es precisamente la modificación que se necesita para que el artículo 14 y el Acta Paritaria Nº 11 entre en vigencia. Las actas paritarias son los acuerdos locales. Generalmente es así: uno tiene un Convenio Colectivo de Trabajo que regula la Ley de Empleo; ese convenio colectivo a veces necesita una reglamentación o deja espacio para la reglamentación; entonces las actas paritarias son esos espacios que deja el convenio colectivo, que no quedan totalmente fijos, donde puede dar lugar a interpretaciones, entonces las actas paritarias fijan esas interpretaciones.

Si se fijan en el Acta Paritaria Nº 11, hay paritarios que la firman, que son los paritarios de nuestro Consejo Superior, que los designa nuestro Consejo Superior y que discuten precisamente esas reglamentaciones que se pueden hacer a partir del Convenio Colectivo de Trabajo.

Sr. Consej. Ruderman.- ¿Tienen rango de artículo de estatuto?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No, el acta paritaria es un acuerdo y el Consejo Superior tiene que aprobarlo. Ahora bien, eso está aprobado pero ad referendum de la Asamblea, porque hay cosas que tienen que cambiarse del Estatuto universitario para que entren en plena vigencia.

Entonces, el Convenio Colectivo de Trabajo fue aprobado por el Consejo Superior, luego por el SIN, en el Ministerio de Trabajo entre la dos parte a nivel nacional, y luego homologado por un decreto presidencial; conjuntamente con eso están las reglamentaciones. La reglamentación más delicada es la del Acta 11 -que es la que les he repartido-, con lo cual esa reglamentación interpreta ciertas frases del Convenio Colectivo de Trabajo, de los artículos 14 y 73, pero para poder entrar en vigencia hay que modificar el Estatuto universitario. Las que dije recién son más de forma, no menores, pero ésta modificaría el artículo 59 -después cuando esté esto plasmado en la Comisión de Reglamento y Vigilancia se los voy a traer para repartirlos; lo que pasa es que esto todavía no entro a la Comisión de Reglamento y Vigilancia.

El artículo 59, como está actualmente dice: “Los consejos directivos podrán designar docentes interinos, por tiempo limitado, no mayor de dos años, y únicamente para resolver problemas de emergencia”. La propuesta que hay ahora, para que encaje con el Convenio Colectivo de Trabajo, sería: “Los consejo directivos podrán designar docentes interinos por un plazo máximo de dos años -incorpora la palabra máximo- y únicamente para resolver situaciones de emergencia”. Por ejemplo, no hay un docente, hay una impugnación en un concurso y se nombra un interino, pero el plazo es un máximo de dos años.

“Cuando la designación interina corresponda a un cargo de una vacante definitiva, la resolución de designación deberá contener el llamado a concurso para su cobertura”. Esto es una interpretación, cuando ustedes lean el artículo 14, porque el Convenio Colectivo dice “se llamará inmediatamente”. La palabra inmediato aquí no está, y lo que nosotros planteamos en la Comisión de Asuntos Académicos, es que se hace muy difícil en un cargo interino llamar inmediatamente a concurso; entonces, nuestra propuesta -que la hemos por lo menos hablado en la Secretaría Académica que irá a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia- es que cuando se designa en la selección, se diga que se llamará a concurso antes del año, esa es nuestra interpretación -tanto como decana y la señora vicedecana, que esta-

mos las dos comisiones-, para que nos dé tiempo a llamar a concurso, sino se hace muy complicado, sobre todo en los cargos superiores, porque nosotros estamos llamando, siempre lo que hacemos es...

Sr. Consej. Gramaglia.- O sea, llamar a concurso en el plazo de un año.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Poner en la resolución de designación que se llame a concurso, con un plazo máximo de un año.

Sr. Consej. Billoni.- Se puede discutir lo de los dos años de máximo.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No, cuando se llame a concurso, son dos cosas distintas. Vuelvo a decirlo: una cosa saben que está en un cargo, cuando uno tiene un interinato el plazo máximo tiene que ser dos años, eso es una cosa, pero en emergencia.

¿Qué quiere decir? Que si en ese cargo o hay una impugnación o ha habido algún tratamiento en el Consejo Superior que hizo que se trabara -nosotros en este momento tenemos concursos que hace tres años que están impugnados, que son concursos de profesores titulares o asociados que van y vienen. Nosotros este problema no lo tenemos en FAMAF, pero en otras facultades sí; entonces se está poniendo un plazo máximo de dos años para casos de emergencia. Luego vienen las vacantes genuinas, que se pueden llamar a interinato, y lo que dice el artículo 14 -que si quieren léanlo y después lo podamos trabajar en otra sesión; lean los dos artículos, el 14 el acta paritaria-, uno puede interpretar que uno tiene hasta un año pero, por otro lado, también puede interpretar de que hay en el mismo acto que se designa a concurso; entonces esto que se está poniendo, que se planteará en la Asamblea universitaria, que dice que la resolución de designación deberá contener el llamado a concurso para su cobertura; nosotros lo podemos interpretar como que en la designación fijemos ya que el llamado a concurso de ese cargo, con ese perfil, se lo haga antes del año. Y eso es importante, en primer lugar, porque para las ampliaciones de dedicación tenemos una ordenanza, por la cual después de un año de interino puede quedar por concurso. Y aparte nos da la posibilidad, sobre todo en los cargos de profesores titulares y asociados, que es todo un procedimiento mucho más lento, de hacer el llamado a concurso durante ese año, y tenemos siempre ese año de back up, porque dice como máximo dos años en situaciones de emergencia, que si se ha trabado en alguna instancia el llamado a concurso -que no depende ya de nosotros, del directivo-, pueda sustanciarse y pueda quedar la persona interina por un máximo de dos años.

Sr. Consej. Billoni.- Incluso más, porque si está trabado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Eso lo tendrá que decidir el Consejo Superior y la Asamblea universitaria. Ya decía plazo máximo de dos años, en general hay un problema serio en algunas facultades; problemas muy serios de gente que impugna, se les llama impugnadores seriales y que hay varios, en Arquitectura y Abogacía, que son difíciles de solucionar, pero son casos puntuales.

Por supuesto, lo otro también que es menor pero que nosotros lo planteamos, son los profesores eméritos y consultos. En los profesores de mérito y consulto dice el Estatuto que "se podrán nombrar profesores eméritos y consultos, más allá de la parte académica, aquellos que hayan cumplido 65 años de edad"; y ahora, con el nuevo convenio colectivo, a la persona hay que intimarla a los sesenta y nueve. Es decir, se hará un proceso de intimación similar al de los no docentes; con lo cual, hay que modificar ese artículo, y la propuesta que venía de la Secretaría Académica del rectorado era que a partir de los sesenta y nueve se lo pudiera nombrar emérito consulto, cosa que nosotros nos opusimos a eso, y fue aceptado en la Comisión Académica diciendo que lo que hay que poner es "que podrán presentarse al cargo de profesores eméritos o consultos todos aquellos que se hayan acogido al sistema jubilatorio y además tengan todos los requisitos académicos", porque jubilarse a los 60 años la mujer o a los 65 los

hombres, es un derecho; entonces la persona, si quiere ser emérito o consulto no puede acogerse al derecho jubilatorio, porque si se acoge tiene que esperar nueve años sin poder tener ninguna actividad en la facultades. Eso fue aceptado en la Comisión de Asuntos Académicos, y creemos que también que en la Comisión de Reglamento y Vigilancia también será aceptado, porque es bastante razonable que una vez que la persona se acogió al derecho jubilatorio pueda acceder a ser consulto o emérito si tiene los méritos académicos suficientes. Así que esperamos que las dos cosas más importantes que nosotros estamos viendo, que son ésta y además que en la designación de un interino se ponga como fecha máxima un año, flexibilizaría y, por lo menos, para esta unidad académica seguir siendo las cosas más o menos de la manera en que lo estamos haciendo, salvo los cargos del pool.

En los cargos del pool hasta ahora no hemos hecho nada, el decanato tampoco tiene ninguna propuesta para ello, los cargos del pool tendrán que ser llamados a concurso, porque los ayudantes entran en concurso. Respecto a los cargos B, ya informamos a la Secretaría Académica y nos dijeron que tenemos que pasar una información de todos los cargos que están afectados a llamado a concurso; en el caso de los B, como ya entraron en los que es esta formación docente, nos dijeron que quedan fuera de la obligación de ser llamados a concurso y pasan a ser cargos no concursables, eso ya está. Lo que todavía no se nos ha dicho es qué mecanismo, porque esta resolución que hicimos en la reunión anterior tiene que ir a ser convalidado en paritarias. Entonces, no sabemos bien cuál será el mecanismo. Probablemente, los mecanismos para convalidar paritarias locales, probablemente intuyo que deberá ser una resolución del directivo y de ahí va a paritarias locales y se convalida, donde se reglamenten ciertos aspectos de los llamados a concurso. Así tendremos que convalidar, por ejemplo, nuestra ordenanza de que nosotros tenemos un cargo y el grupo queda con el asistente; o sea lo que hacemos es partir los cargos, que también tendrá que ser convalidado, pero creemos que no se contradice en nada con el Convenio Colectivo de Trabajo. Así que lo quedará pendiente son los cargos A del pool; si nos aceptan esto de esperar dentro del año de llamar a concursos, podremos en diciembre hacer lo de siempre, llamar a un interinato y ahí habrá que fijar fecha de concurso de los cargos con el mismo perfil. El cargo significa el número de cargo y el mismo perfil, eso lo resolveremos; espero que la Asamblea universitaria se lleve adelante antes de diciembre, para poder resolver estos problemas que tenemos o las contradicciones que hay entre el Convenio Colectivo de Trabajo y el Estatuto universitario.

Eso quería informarles antes de empezar, habrá que leer estos artículos, porque se reunirá la Asamblea universitaria y todo ustedes son miembros de la misma y habrá que tomar postura, por eso quería explicarles cuáles son los artículos más importantes que se tratarán.

En el artículo 73, la diferencia de cómo está en el convenio colectivo y lo que se llevó a la paritaria local -lo podrán leer-, simplemente es que no entre directo a carrera, como dice el convenio colectivo, sino que haya una evaluación, o sea un concurso cerrado para todos aquellos que habían cumplido los cinco años a la firma del convenio colectivo, que será una cláusula transitoria y por única vez, que se modificará el Estatuto universitario.

Sr. Consej. Salvai.- ¿Cómo es eso?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En el convenio colectivo, como cláusula transitoria, dice que todos aquellos que tenían cinco años de docente interino a la firma del convenio colectivo -que fue el 16 de abril de 2014-, todos entran directo a carrera docente; pero la interpretación que nosotros hacemos y el acuerdo que se llegó con el gremio local, para poder ingresar a la carrera docente, es que se haga un concurso cerrado. Entonces, la institución del concurso cerrado no la tenemos en el Estatuto, porque todos entran por concurso abierto; se haría una cláusula transitoria que, por única vez, para estos casos, se haría un concurso cerrado, pero es solamente transitoria y por esta única vez.

Sr. Consej. Raggio.- ¿Dónde está consignado lo que acabás de decir?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Esa interpretación está consignada en el Acta Nº 11, que dice “a-clárase que dentro de los mecanismos para la inmediata incorporación de la carrera de los docentes mencionados en el primer párrafo del artículo 73, se propenderá a que se contemplen, entre otros requisitos, instancias de clases y/o entrevistas”.

Sr. Consej. Raggio.- Que es un poco distinto a lo que dijiste.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Pero es que el concurso cerrado tendrá eso, clases, entrevistas y análisis del currículum.

Sr. Consej. Raggio.- En los casos locales habrá un concurso cerrado entre los interinos.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Una especie de concurso cerrado, pero entre no, a esa persona; le llamé concurso cerrado, interino con cargo legítimo, obviamente. No se dice concurso cerrado, pero expresa que “por única vez los docentes que revistan como interinos que, al 16 de abril de 2014, tengan al menos cinco años de antigüedad, en esa condición en el mismo cargo en vacantes definitivas de la planta estable, serán incorporados a carreras docentes, según la disposiciones del artículo 64, puntos dos, tres y cuatro”.

Sr. Consej. Salvai.- Podrían no ser incorporados si le va mal en la evaluación.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Exactamente, cosa que es bastante complicada, y explicaré por qué. Porque tengo un convenio colectivo nacional, que dice que pueden ser incorporados sin ningún tipo de evaluación, y eso puede llegar a implicar para la Universidad Nacional de Córdoba juicios laborales. Para mí es complicado, pero no se llegó a un consenso en el Consejo Superior; si ustedes me preguntan mi opinión, digo que si hay un convenio colectivo, que está claro y tienen que ingresar sin evaluación, para mí hay que hacerlo, es mi postura; pero no fue ese el consenso del Consejo Superior.

Centralmente, me llama mucho la atención eso, que el Consejo Superior aquellas facultades con más problemas de concurso, son las que plantearon que por la calidad académica, la transparencia y algún otro tipo de argumentos, debía haber alguna evaluación. En concreto, las que plantearon fuertemente eso fueron Agronomía, Arquitectura y Abogacía, entonces se resolvió de ese modo. Son ellas mismas las que tienen enormes problemas.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Los interinatos de más de cinco años.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Y lo más probable es que se vengan juicios, pero si hay una mayoría de consiliarios que plantean eso, mucho uno no puede hacer.

Aparte hay un grave problema, se hace un concurso, lo gana una determinada persona, comienzan las impugnaciones, van y vienen durante años, entonces hay un interino; ese interino estaba ya con cinco años, a lo sumo se llamará de nuevo a concurso, porque si ganó una persona, durante cinco años hubo un interino y esa persona impugnó, se da lugar a la impugnación, se llama de nuevo a concurso, pero no se puede llamar de nuevo porque está el interino que estuvo cinco años. Es todo un problema en esas facultades, y fue impulsado por ellos -Ingeniería también- esto de una evaluación. A nosotros como Facultad no nos afecta, creo que tenemos una persona que está en esas condiciones que hay que nombrar; o sea, no es para nosotros un grave problema, pero para ciertas facultades lo será y pueden venir juicios para la Universidad, desde mi punto de vista. Pero no lo decidimos nosotros, lo hace el Consejo Superior y la Asamblea universitaria, que supongo será una enorme discusión, lo fue en el Consejo Superior y lo será en la Asamblea universitaria, pero es importante que ustedes sepan cuáles son los temas vigentes.

Una vez que esto pase por la Comisión de Reglamento y Vigilancia, y el Consejo Superior decida cómo irán las modificaciones, las traeré acá para que ustedes las vean, porque todo

cambio del Estatuto es sometido a Asamblea universitaria.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Si me permiten, necesitamos el tratamiento sobre tablas de tres temas. El primero, que sería el punto 43 bis, designación como director de las carreras de posgrado y Especialización en Sistemas de Radar e Instrumentación, y la codirección de ambas carreras; llegó una nota el viernes del ingeniero Cuozzo en donde acepta la designación como director y propone la de codirector.

Sra. Consej. Montagna.- Nosotros queremos proponer la adhesión a la marcha por el aniversario de La Noche de los Lápices.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Correspondería al punto 43 ter.

Y el otro tema, la prórroga de una designación de un profesor adjunto dedicación simple, que está en grupo de Electrónica, que vence el 16 de septiembre, y se solicita la prórroga hasta el 31 de marzo de 2016.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- ¿Están de acuerdo?

- *Asentimiento.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Entonces, se incorporan.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Se pasa a los Se da Cuenta, puntos 3 a 19, que son resoluciones y providencias decanales.

Se Da Cuenta

03 EXP-UNC: 40579/2015. Resolución Decanal N° 363, fechada el 18 de agosto pasado. ■ Encomienda al Lic. Pablo R. Zangara se traslade en comisión a la ciudad de Trieste (Italia) por el lapso 07 de septiembre en curso a 02 de octubre de 2015 próximo para participar de la Escuela "Computational Condensed Matter Physics" y de la Conferencia "Frustration, Disorder and Localization: Statics and Dynamics".

- *Se toma conocimiento.*

04 EXP-UNC: 41515/2015. Resolución Decanal N° 365, fechada el 21 de agosto pasado. ■ Encomienda al Dr. Horacio M. Pastawski se traslade en comisión a la ciudad de Natal (Brasil) por el lapso 23 a 29 de agosto de 2015 para participar en la "Latin American Workshop on Condensed Matter: Low Dimensional Topological Quantum Matter".

- *Se toma conocimiento.*

05 EXP-UNC: 41334/2015. Resolución Decanal N° 366, fechada el 21 de agosto pasado. ■ Encomienda al Dr. Nicolás Wolovick se traslade en comisión a la ciudad de Petropolis (Brasil) por el lapso 26 a 28 de agosto de 2015 para participar en la Conferencia "CARLA 2015".

- *Se toma conocimiento.*

06 EXP-UNC: 40893/2015. Resolución Decanal N° 372, fechada el 25 de agosto pasado. ■ Encomienda a la Dra. Silvina C. Pérez se traslade en comisión a la ciudad de Cochabamba (Bolivia) por el lapso 06 a 13 de septiembre de 2015 para participar en la "XX Olimpiada

Iberoamericana de Física”.

-Se toma conocimiento.

07. EXP-UNC: 39279/2015. Providencia Decanal N° 75, fechada el 18 de agosto pasado. Encomienda al Dr. Carlos E. Olmos se traslade en comisión a la ciudad de Catamarca por el lapso 13 a 15 de agosto de 2015 para dictar el curso “Análisis de Variable Compleja” en la Facultad de Ciencias Exacta y Naturales de la UN de Catamarca.

-Se toma conocimiento.

08. EXP-UNC: 40481/2015. Providencia Decanal N° 76, fechada el 18 de agosto pasado. Encomienda a la Dra. Ma. Laura Barberis se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el día 18 de agosto de 2015 para coordinar la Comisión Asesora de Matemática para becas de CONICET.

-Se toma conocimiento.

09. EXP-UNC: 40574/2015. Providencia Decanal N° 77, fechada el 18 de agosto pasado. Encomienda al Dr. Leandro R. Cagliero se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el día 18 de agosto de 2015 para participar la Comisión de Becas de CONICET.

-Se toma conocimiento.

10. EXP-UNC: 40230/2015. Providencia Decanal N° 78, fechada el 18 de agosto pasado. Encomienda al Dr. Orlando V. Billoni se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por los días 20 y 21 de agosto de 2015 para participar la Comisión de Becas de CONICET.

-Se toma conocimiento.

11. EXP-UNC: 39775/2015. Providencia Decanal N° 79, fechada el 18 de agosto pasado. Encomienda al Dr. Sergio A. Cannas se traslade en comisión a la ciudad de La Plata por el lapso 19 a 21 de agosto de 2015 para integrar un tribunal de concurso docente en la UNLP.

-Se toma conocimiento.

12. EXP-UNC: 41051/2015. Providencia Decanal N° 80, fechada el 21 de agosto pasado. Encomienda al Dr. Gustavo A. Monti se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por los días 20 y 21 de agosto de 2015 para participar la Comisión de Becas para Física de CONICET.

-Se toma conocimiento.

13. EXP-UNC: 41516/2015. Providencia Decanal N° 81, fechada el 21 de agosto pasado. Encomienda al Dr. Oscar H. Bustos se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 23 a 25 de septiembre de 2015 para integrar un tribunal de concurso docente en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA.

-Se toma conocimiento.

14. EXP-UNC: 40895/2015. Providencia Decanal N° 82, fechada el 21 de agosto pasado. Encomienda al Dr. Edgardo V. Bonzi se traslade en comisión a la ciudad de La Rioja por el lapso 27 a 29 de agosto de 2015 para participar en la Jornada “Despertando Vocaciones en Ciencias” y realizar una visita de trabajo en la UTN-La Rioja.

-Se toma conocimiento.

15. EXP-UNC: 40893/2015. Providencia Decanal N° 83, fechada el 21 de agosto pasado. Encomienda a la Dra. Silvina C. Pérez se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el día 5 de septiembre de 2015 para participar en la “XX Olimpiada de Física”.

-Se toma conocimiento.

16. EXP-UNC: 42962/2015. Providencia Decanal N° 84, fechada el 26 de agosto pasado. Convalida el traslado en comisión de la Dra. Laura Alonso Alemany a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 25 a 28 de agosto de 2015 para realizar una visita de trabajo a la Secretaría Permanente de la “Association for Computational Linguistics” para la organización de la ACL 2017.

-Se toma conocimiento.

17. EXP-UNC: 42553/2015. Providencia Decanal N° 85, fechada el 26 de agosto pasado. Encomienda al Dr. P. Walter Lamberti se traslade en comisión a la ciudad de La Plata por el lapso 26 al 29 de agosto de 2015 para realizar tareas de investigación y participar en el dictado del curso de posgrado “Métodos de geometría diferencial en teoría de la información”.

-Se toma conocimiento.

18. EXP-UNC: 42539/2015. Providencia Decanal N° 86, fechada el 26 de agosto pasado. Encomienda al Dr. Gustavo A. Montise traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el día 27 de agosto de 2015 para asistir al Workshop “Sistemas Nacionales Articulado Ciencia e Industria - Sector Farmacéutico”.

-Se toma conocimiento.

19. EXP-UNC: 42964/2015. Providencia Decanal N° 87, fechada el 26 de agosto pasado. Encomienda al Dr. Esteban Anardo se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por los días 3 y 4 de septiembre de 2015 para participar de una reunión de la Comisión Asesora de Física de CONICET.

-Se toma conocimiento.

20. EXP-UNC: 44120/2015. La Lic. Adriana Ferreyra presenta la renuncia condicionada al cargo de Profesor Asistente DE a partir del 01 de septiembre en curso, la que se hará efectiva cuando la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) le otorgue el beneficio jubilatorio.

-Se toma conocimiento.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- En el punto 20 hay que rectificar “la renuncia condicionada al cargo de Profesor Asistente DE”, corresponde profesor adjunto dedicación exclusiva, hubo un error en el cargo, tiene un interinato de profesor adjunto dedicación exclusiva.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Con este tenemos dos cargos que han presentado la renuncia anticipada, que son el doctor Vargas y ahora e de la licencia Adriana Ferreyra, con lo cual tendremos que ir pensando en octubre de volver a hacer el mismo procedimiento del año pasado para definir estos cargos, cómo se iba a hacer con estos puntos de la Facultad y qué se hará con los 3,6 que tenemos pendientes. Entonces, en octubre reveremos este tema; calculo que también entrará pronto el del doctor Bustos, con lo cual serían siete puntos para la Facultad, que tendremos que tratar en sesión en noviembre. En octubre estarán confirmando esos pedidos o cambiando de prioridades, con lo cual calculo que en noviembre lo tendremos que estar definiendo para poder sustanciar las selecciones internas en febrero o marzo.

Volveré a citar a cada uno de los responsables de grupo para repartirles el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo, para que se llame a concurso a todos los cargos genuinamente financiados, porque sino se nos irá acumulando y lo máximo que tendremos de tiempo, si es que se acepta, será un año, con lo cual se nos irá acumulando una cantidad enorme de concursos en los cargos genuinamente financiados. Así que estoy citando a los responsables de cada grupo, estamos haciendo la lista de los cargos que hay que llamar a concurso para que comencemos a llamarlos y que no se acumulen los llamados.

Corresponde el tratamiento del punto 21.

Despachos de Comisión

Comisiones del HCD

Reglamento y Vigilancia

21. EXP-UNC: 41506/2015. La Dra. Silvia M. Ojeda solicitó autorización -en virtud de la Ord. HCS Nº 05/2000- para dictar durante el segundo cuatrimestre de 2015 la materia de posgrado Teoría Estadística I, en el marco de la Maestría en Estadística Aplicada-UNC.

La Comisión de Reglamento y Vigilancia en su dictamen dice:

“Visto que el pedido se encuadra en lo dispuesto por la Ord. HCS 5/2000, sugerimos dar curso a lo solicitado.”

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 21.

Corresponde el tratamiento del punto 22.

Asuntos Académicos y Presupuesto y Cuentas

22. EXP-UNC: 38517/2015. La Dra. Silvia E. Urreta, Responsable del Grupo Ciencia de Materiales, presentó propuesta sobre la manera de utilizar los recursos provenientes del cargo de Ayudante A DE que dejó vacante la Dra, D. Pedernera. Adjunta perfil del cargo y sugiere tribunal.

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen dice:

“Esta Comisión sugiere dar curso a la solicitud.”

La Comisión de Presupuesto y Cuentas en su dictamen dice:

“Dar curso favorable a la solicitud de la Dra. Silvia Urreta, representante del Grupo de Ciencia de Materiales.”

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 22.
Corresponde el tratamiento del punto 23.

23 EXP-UNC: 39271/2015. Las Dras. Mónica E. Villarreal y Laura M. Buteler, Responsable y Subresponsable del Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología (GECYT), solicitan se llame a selección interna para un aumento de dedicación de un cargo de Profesor Adjunto DS a Profesor Adjunto DSE en el GECYT Matemática. Adjunta perfil del cargo y sugiere tribunal.

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen dice:

“Esta Comisión sugiere dar curso a la solicitud.”

La Comisión de Presupuesto y Cuentas en su dictamen dice:

“Dar curso a lo solicitado por los representantes del GECyT.”

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Quiero aclarar que este es un cargo que no está genuinamente financiado, sino que es con puntos que tenía el grupo del doctor Tamarit en un cargo de ayudante de lo que llamaríamos pool, que se ha liberado, entonces piden que hasta marzo se haga esta ampliación de dedicación. A consideración, si no hay oposición, aprobado
En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 23.
Corresponde el tratamiento del punto 24.

Asuntos Académicos

24 EXP-UNC: 41347/2015. El Dr. Lorenzo M. Iparraguirre solicitó el llamado a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Adjunto DS.

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen dice:

“Esta Comisión sugiere: dar curso a la solicitud.”

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 24.

En general también, creo que dado como se vendrá dando la reglamentación que tenemos, sería bueno propiciar que todos aquellos cargos que quedan liberados, salvo un cargo de full, por supuesto que es distinto, pero los cargos simples que quedan liberados, se den suplencias y no que comencemos un cargo simple a dividirlo en un montón de pedazos, por que se nos va a hacer muy complicado el seguimiento; es mucho más sencillo, en general, poner un cargo simple, hacer una suplencia, llamar al mismo tipo de cargo, que sea interino y que quede claro que es una suplencia por tiempo limitado.

Corresponde el tratamiento del punto 25

25 EXP-UNC: 43861/2015. Los Sres. Maximiliano A. Merlo y Joaquin I. Barotto, Consejeros Estudiantiles, solicitaron aval académico para el 5to. Torneo Argentino de Programación a realizarse el día 26 de septiembre próximo en la Facultad.

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen dice:

"Esta Comisión sugiere otorgar aval académico al 5to Torneo Argentino de Programación."

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 25.
Corresponde el tratamiento del punto 26.

26 EXP-UNC: 48398/2013. El Dr. P. Walter Lamberti presenta el informe de las actividades realizadas durante su licencia por año sabático del 01 de abril de 2014 al 31 de marzo de 2015.

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen dice:

"Esta Comisión sugiere se apruebe el Informe presentado por el Dr. Pedro Walter Lamberti."

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 26.
Corresponde el tratamiento del punto 27.

Asuntos Entrados

Licencias

27 EXP-UNC: 42798/2015. El Dr. Raúl E. Vidal solicita licencia sin goce de haberes para trasladarse a la ciudad de Granada (España) por el lapso 30 de noviembre de 2015 a 29 de febrero de 2016 donde para realizar una estadía de investigación.

Informe del Área Personal y Sueldos:

El agente está en condiciones de acceder a la licencia solicitada sin goce de haberes por el Art. 4º Inc. c) de la Ord. 1/91 hasta 4 meses en el término de 2 años.

Informe de Secretaría Académica:

Visto Bueno de la Dra. Nesvit E. Castellano a/c Secretaria Académica.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Quiero aclarar que justo toma meses de vacaciones, lo único que va a faltar será en las fechas de exámenes, que como hay suplente, en principio no modificaría para nada la distribución docente.

Sr. Consej. Ruderman.- Y los meses que pide a cuenta son meses de clases.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No, todo.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Está pidiendo licencia por diciembre, enero y febrero, sin goce de salarios.

Sr. Consej. Ruderman.- ¿Qué licencia puede pedir en enero?

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Vos cobraste en enero.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Esto debería pasar a la Comisión de Reglamento y Vigilancia, porque es sin goce de haberes y en los meses de vacaciones.

- *Asentimiento.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 28.

Renuncias

28 ■ EXP-UNC: 26515/2014. El Dr. Mariano J. Zuriaga presenta la renuncia al cargo de Profesor Asociado DE (código 105/17), por haber obtenido por concurso un cargo de mayor jerarquía, (código 101/40).

29 ■ EXP-UNC: 26512/2014. El Dr. Máximo E. Ramia presenta la renuncia al cargo de Profesor Asociado DE (código 105/16), por haber obtenido por concurso un cargo de mayor jerarquía, (código 101/41).

30 ■ EXP-UNC: 26513/2014. El Dr. Ricardo C. Zamar presenta la renuncia al cargo de Profesor Asociado DE (código 105/22), por haber obtenido por concurso un cargo de mayor jerarquía, (código 101/39).

31 ■ EXP-UNC: 62170/2014. El Dr. Roberto D. Pérez presenta la renuncia al cargo de Profesor Adjunto DS (código 111/26), por haber obtenido por concurso un cargo de mayor jerarquía, (código 107/08).

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Desde punto 28 al 30, inclusive, son las renunciadas presentadas por los doctores Zuriaga, Ramia y Zamar, que han ganado los cargos por concurso de profesor titular en el grupo de RMN, y en el punto 31 es la renuncia del doctor Roberto Pérez por un cargo de mayor jerarquía, que es un cargo de profesor asociado de dedicación simple.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- También por concurso. Las renunciadas van al Consejo Superior. Si no hay oposición, se tratan sobre tablas.

- *Asentimiento.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- *Puestos a consideración, se votan y resultan aprobados.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Quedan aprobados en bloque del punto 28 al 31. Corresponde el tratamiento del punto 32.

Consejo de Posgrado - Secretaría de Posgrado

32 EXP-UNC: 41322/2015. El Dr. Jorge G. Adrover, Secretario de Posgrado, informa que el Consejo de Administración Académica de la Maestría en Estadística Aplicada, propone la Comisión Asesora de Tesis para la estudiante Profesora en Matemática Paola L. Salvatierra a la Dra. Silvia M. Ojeda como Directora y al Dr. Oscar H. Bustos. El CODEPO avala esta propuesta.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- *Asentimiento.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- *Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 32.
Corresponde el tratamiento del punto 33.

33 EXP-UNC: 44515/2015. El Dr. Jorge G. Adrover, Secretario de Posgrado, propone la designación del Dr. Oscar H. Bustos como Director de la Carrera de Posgrado Maestría en Análisis y Procesamiento de Imágenes, y como Representantes de FAMAF en la Comisión Académica a los Dres. Silvia M. Ojeda y Mauro A. Valente como miembros titulares y al Lic. Jesús A. Calderón como miembro suplente.
Por su parte la FCEFyN quedará representada en la Comisión Académica por los Dres.Ings. Eduardo Destéfanis y Laura M. Vargas (titulares) y Luis Canali (suplente).

Nota: El Director y los miembros de la Comisión Académica son propuestos y designados por los Consejos Directivos de ambas Facultades y duran 4 (cuatro) años en la función.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- *Asentimiento.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- *Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 33.
Corresponde el tratamiento del punto 34.

34 EXP-UNC: 43954/2015. El Dr. Jorge G. Adrover, Secretario de Posgrado, solicita a propuesta del Consejo Académico Profesional de la Carrera de Posgrado Maestría en Aplicaciones de Información Espacial, la designación de la Dra. Anabella Ferral como Directora de la misma: Esta maestría se realiza en forma conjunta con el Instituto Mario Gulich.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- *Asentimiento.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 34.
Corresponde el tratamiento del punto 35.

35 EXP-UNC: 43229/2015. Convalidar la Resolución Decanal N° 386/2015 que modifica el Plan de Estudios y Reglamento de la Maestría en Sistemas de Radar e Instrumentación que se realiza en forma conjunta con la Facultad de Ingeniería del Instituto Universitario Aeronáutico.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Esto fue lo que tratamos en la sesión extraordinaria del lunes pasado, al igual que el siguiente, así que creería que ya está explicado.
Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 35.
Corresponde el tratamiento del punto 36.

36 EXP-UNC: 43227/2015. Convalidar la Resolución Decanal N° 385/2015 que modifica el Plan de Estudios y Reglamento de la Especialización en Sistemas de Radar e Instrumentación que se realiza en forma conjunta con la Facultad de Ingeniería del Instituto Universitario Aeronáutico.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Son dos carreras.

Sra. Secretaria General (Silveti).- La del punto 35 es maestría y la del punto 36 es especialización.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Son dos carreras distintas.
Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 36.
Corresponde el tratamiento del punto 37.

37 EXP-UNC: 43230/2015. El Dr. Jorge G. Adrover, Secretario de Posgrado, solicita se aprueben los programas extendidos correspondientes a cada uno de los cursos de la

Carrera de Posgrado Maestría en Sistema de Radar e Instrumentación. Cuenta con evaluación favorable de la Subcomisión del Consejo Asesor de Posgrado de la Subsecretaría de Posgrado de la UNC.

Nota: La mencionada carrera se presentará para ser acreditada y categorizada por CON-EAU.

38. EXP-UNC: 43231/2015. El Dr. Jorge G. Adrover, Secretario de Posgrado, solicita se aprueben los programas extendidos correspondientes a cada uno de los cursos de la Carrera de Posgrado Especialización en Sistema de Radar e Instrumentación. Cuenta con evaluación favorable de la Subcomisión del Consejo Asesor de Posgrado de la Subsecretaría de Posgrado de la UNC.

Nota: La mencionada carrera se presentará para ser acreditada y categorizada por CON-EAU.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Se pasa a comisión.

-Es la hora 10 y 55.

-Es la hora 10 y 57.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Se pasa a sesión.
Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puestos a consideración,
se votan y resultan aprobados.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Quedan aprobados los puntos 37 y 38.
Corresponde el tratamiento del punto 39.

Concursos y Selecciones internas

39. EXP-UNC: 44958/2015. La Dra. Cristina V. Turner, Responsable del Grupo Análisis Numérico y Computación, solicita se llame a concurso un cargo de Profesor Asociado DE en el mencionado grupo. Adjunta perfil y sugiere tribunal y los CV correspondientes.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Pasa a la Comisión de Asuntos Académicos.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 40.

Designaciones

40. EXP-UNC: 3525/2015. Dictamen del tribunal integrado por los Dres. Jorge A. Vargas, Roberto J. Miatello y Marcos L. Salvai convocado para intervenir en la selección interna para cubrir interinamente un ascenso de un cargo de Profesor Asociado DE (código interno 105) a Profesor Titular DE (código interno 101/25) en el Grupo de Geometría Diferencial. La única inscripta fue: la Dra. María Laura Barberis.

En un párrafo del dictamen el jurado dice:

"... este jurado dictamina que la postulante tiene méritos más que suficientes para acceder al cargo objeto de esta selección."

El dictamen se adjunta al OD en fotocopia.

Sr. Consej. Salvai.- ¿A partir de cuándo se designa?

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Era del grupo del doctor Salvai, lo que había quedado pendiente respecto a la renuncia de la doctora Romina Arroyo al cargo de asistente de dedicación simple.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Con lo cual, se podrá designar a partir del 1º de octubre.

Salvo que haya alguna cuestión de docencia o de urgencia, tratamos de nombrar a los docentes a partir del 1º de cada mes, para que no se nos arme problema con el sistema PAM-PA y el cargado de los docentes.

Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- *Asentimiento.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- *Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 40.

Corresponde el tratamiento del punto 41.

Consejo de Grado - Secretaría Académica

41 EXP-UNC: 64803/2014. Presenta proyecto de resolución modificatoria de la distribución docente para el primer cuatrimestre del año 2015. Se adjunta en fotocopia.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Hay una incorporación de dos cursos de posgrado y se redistribuyen algunos docentes que no tuvieron alumnos en las optativas o cursos de posgrado que habían propuesto.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- *Asentimiento.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- *Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 41.

Corresponde el tratamiento del punto 42.

Secretaría de Asuntos Estudiantiles

Becas PIOE

42. EXP-UNC: 49026/2014. El Lic. Nicolás Baudino Quiroga presenta la renuncia a las Becas del Fondo de Becas de Grado del Programa Igualdad de Oportunidades Económicas (PIOE) de la estudiante Micaela Rocío OTT (DNI 39.157.967) y solicita que en reemplazo, se otorgue al Sr. José Eric Daniel Ponce (DNI 38.322.955) a partir del 01 de septiembre del 2015 y hasta el 31 de enero de 2016.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Esto fue coordinado con el área económico financiera y Personal y Sueldos, los fondos vienen por otro lado, para que sea a partir del 1º de septiembre.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- *Asentimiento.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- *Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 42.
Corresponde el tratamiento del punto 43.

Otros

43. EXP-UNC: 3395/2014. El Dr. Nicolás Andruskiewitsch presenta el informe de las tareas desarrolladas durante su licencia por año sabático por el lapso 01 de agosto de 2014 a 31 de julio de 2015.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Pasa a la Comisión de Asuntos Académicos.

- *Asentimiento.*

43 (bis) El Ing. José D. Cuozzo, Decano de la Facultad de Ingeniería del Instituto Universitario Aeronáutico propone como Director de las carreras de posgrado Especialización y Maestría en Sistemas de Radar e Instrumentación al Dr. Giorgio M. Caranti y como Co-Directora de las mismas a la Esp. Ing. Marcela B. Busnardo.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Se trata de la nota del ingeniero Cuozzo, decano de la Facultad de Ingeniería del IUA, que dice:

Por la presente me dirijo a Usted a efectos de aceptar la designación. como Director de las carreras de posgrado Especialidad en Sistemas de Radar e Instrumentación y Maestría en Sistemas de Radar e Instrumentación al Doctor Giorgio Mario CARANTI.

Asimismo se adjuntan copias autenticadas de las Resoluciones Rectorales del Instituto Universitario Aeronáutico de las designaciones de la Especialista Ingeniera Marcela Beatriz BUSNARDO como Co-Directora de la Especialidad en Sistemas de Radar e Instrumentación y del suscripto como Co-Director de la Maestría en Sistemas de Radar e Instrumentación.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- El hecho de que lo presentemos sobre tablas, es porque se le había vencido al doctor Caranti el plazo como director y tiene que estar nuevamente nombrado él u otro porque entra a la evaluación. Por lo tanto, hoy era el último día para poder presentarlo y mandó esta nota el instituto el día viernes.

Así que lo que ponemos a consideración es el nombramiento por otro período más del doctor Caranti como director, tanto de la maestría como de la especialización en Radar.

Sr. Consej. Avila.- ¿No debería pasar a CODEPO?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No, el Reglamento de la maestría dice que la Facultad, el Consejo Directivo directamente nombra al director y el Instituto Universitario Aeronáutico, a propuesta de los decanos.

Sr. Consej. Avila.- Adrover pide una dirección de maestría y vienen de Posgrado; proponen la designación del doctor Oscar Bustos como director de carrera, ¿no debería pasar a Posgrado?

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Lo que manda el ingeniero Cuozzo viene de Posgrado, porque es todo el paquete, los puntos 35, 36 y 37, que tienen que ver con la carrera de Radar, que se aprobó recién, y esto es parte de eso, sino que como la nota llegó tarde, el viernes.

Sr. Consej. Avila.- Entonces la nota viene de Posgrado.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Exactamente, porque tiene que ver con los mismos expedientes; cuando hubo la confusión que los dos puntos eran iguales, que uno era especialización y el otro maestría, esos son los expedientes a los cuales corresponde esta nota.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Viene de Posgrado, no quiere decir que pase por CODEPO, no tiene que pasar por allí.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Y tiene que ser con un acuerdo de los decanos de las dos facultades, por eso esta nota del Instituto del doctor Cuozzo no la había ingresado y les pedimos por favor que lo hagan, porque el expediente tiene que estar y nosotros tenemos que cargar en el sistema el director y codirector, que es no que nos falta hacer para que vaya a la evaluación.

En la Comisión Asesora Académica de la carrera -a la cual pertenezco-, no tuvimos en cuenta cuando se terminaban las designaciones y fue el doctor Adrover quien nos comunicó que se habían terminado las designaciones de directores y que había que nombrarlos nuevamente, sino no se pueden ingresar los datos al sistema para la autoevaluación y la categorización de las dos carreras.

Sr. Consej. Raggio.- Esto sería como la recomendación para que se acepten los nombramientos por parte de la Facultad.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Exactamente.

Sr. Consej. Raggio.- Pero no nosotros, sino la otra facultad.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Claro, la otra facultad tiene que dar el aval -ya están nombrados, fue hecho el año pasado, 2013. Lo que pasa que hubo una confusión, el año pasado se nombró a Busnardo y Cuozzo y se les termina en diciembre de 2015, y nosotros pensábamos que tanto director y codirector también terminaban en diciembre de 2015, cuando revisando los papeles para poder ingresar los datos al sistema para la autoevaluación, nos damos cuenta que en el caso del director terminaba ahora, por eso lo estamos ingresando de esta manera; pensábamos que todos terminaban en la misma fecha.

Sr. Consej. Raggio.- ¿Pero entonces no es necesario que la Facultad de Matemática, Astronomía y Física también apoye?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Ya estuvo apoyada.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Lo tiene que hacer, eso dice el Reglamento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Pero acá dice "Asimismo se adjuntan copias autenticadas de las Resoluciones Rectorales... por lo cual se designó a Busnardo y a Cuozzo como codirectores"; eso se hizo en diciembre de 2013, y como dura dos años, termina en diciembre de 2015, simplemente en las adjunta. Pero el caso del director terminaba en agosto, y nosotros no habíamos visto que había una diferencia de tiempo, con lo cual tenemos que nombrarlo para que se pueda cargar en el sistema de la CONEAU para que se pueda hacer la autoevaluación.

Sra. Secretaria General (Silveti).- En cuanto a la duda del doctor Raggio, el Consejo Directivo de FAMAF tiene que designarlo al doctor Caranti, pero como es una maestría y una especialización compartidas, también tienen que tener el acuerdo del Instituto Universitario Aeronáutico. Este es el acuerdo del instituto y el Consejo tiene que dar el acuerdo a la designación.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- *Asentimiento.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- *Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 43 bis.

43. (ter) La Srta. Sofía Montagna, Consejera Estudiantil, presenta proyecto de declaración referida al 39º aniversario de "La noche de los lápices" y a los nueve años de la desaparición del Sr. Jorge J. López.

Sra. Secretaria General (Silveti).- De acuerdo como se presentó, a continuación corresponde la presentación sobre tablas de la consejera Montagna.

Sra. Consej. Montagna.- Paso a leer la nota:

"Se conoce como La Noche de los Lápices una serie de secuestros y desapariciones forzadas de personas realizadas a un grupo de 10 estudiantes secundarios, ocurridos durante la noche del 16 de septiembre de 1976 y días posteriores, en la Ciudad de La Plata.

Las víctimas fueron en su mayoría estudiantes de la UES (Unión de Estudiantes Secundarios), agrupación que, junto a otras escuelas, habían reclamado en 1975, ante el Ministerio de Obras Públicas, el otorgamiento del boleto de autobús con descuento estudiantil.

La movilización social y la participación de todos los miembros de la comunidad en la reconstrucción de la esfera pública fueron y son una herramienta fundamental en el sostenimiento de la memoria y en la búsqueda de verdad y justicia.

Es responsabilidad de las universidades públicas el recuerdo permanente de esta cruel etapa de la historia argentina como ejercicio colectivo de la memoria, con el fin de enseñar a las actuales y futuras generaciones las consecuencias irreparables que trae aparejada la sustitución del estado de derecho por la aplicación de la violencia ilegal por quienes ejercieron el terrorismo de Estado;

Por todo esto, la Universidad no puede permanecer ajena a este debate y a las características que adopta en la actualidad, y que en consecuencia no puede dejar de comprometerse profundamente y parti-

cipar en forma activa en este reclamo de la sociedad.

Es de fundamental importancia seguir promoviendo la memoria, la verdad y la justicia”.

Y la declaración, básicamente dice:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

DECLARA:

Art. 1º.- Su enérgico repudio a todas las medidas represivas que afecten la vigencia de la Constitución y de los derechos civiles, políticos y sociales.

Art. 2º.- Su adhesión a la conmemoración del 39º aniversario de la "Noche de los Lápices" organizada por la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos, el día 16 de septiembre de 2015. Recordando asimismo con profundo pesar que se cumplen 9 años de la desaparición en democracia de Jorge Julio López

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 43 ter.

43 (quater) Decanato solicita prorrogar la designación interina de la Ing. Gabriela Peretti como Profesora Adjunta DS en el Grupo de Desarrollo Electrónico e Instrumental.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Corresponde a la prórroga de designación de la ingeniera Gabriela Peretti, del grupo de Electrónica, como profesora adjunta de dedicación simple, cuya designación vence el 16 de septiembre de 2015. La ingeniera Peretti fue designada por Resolución 435/14, con fecha 15 de diciembre de 2014; está en evaluación docente, o sea la designación del cargo de asistente de dedicación simple cae el 16 de septiembre, entonces por ese motivo la resolución salió con esa fecha; pero como ella ya salió de evaluación docente y ha ido con información aprobada desde aquí, entonces corresponde que le extendamos la designación de interina en el cargo de adjunto de dedicación simple hasta el 31 de marzo de 2016; este es interino, el otro fue la evaluación en el cargo por concurso, que es un asistente simple.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Y no se la podía nombrar más allá de el vencimiento de su concurso, que al estar en evaluación docente se prorroga y al ser positiva la evaluación docente, podemos nombrarla hasta el 31 de marzo de 2016 el interinato. Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 43 quater. No habiendo asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 11 y 12.
